UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 557 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 2327-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1665-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1210-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 249-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 121-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de compensación por vacaciones truncas a Juana Ochoa Acho; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 09 de setiembre de 2020, Juana Ochoa Acho, cónyuge supérstite del causante Eduardo Ancasi Suarez, ex Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 121-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Juana Ochoa Acho tiene derecho a percibir la compensación por vacaciones truncas por el monto de S/ 649.88;

Que, con Memorando Nº 1210-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 27 de diciembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por vacaciones truncas a Juana Ochoa Acho;

Estando a la Opinión Legal Nº 249-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por vacaciones truncas a JUANA OCHOA ACHO, cónyuge supérstite del causante Eduardo Ancasi Suarez, ex Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Seiscientos Cuarenta y Nueve y 88/100 Soles (S/ 649.88).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 557 -2021-UNSCH-R

-02-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/PROYECTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD/OBRA:

5000003 Gestión Administrativa

META/FINALIDAD:

0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribución a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs